

EL DERECHO A LA INFORMACIÓN PARA LAS PERSONAS MENORES DE EDAD

El artículo 20 del Código de Niñez y Adolescencia establece que: "Las personas menores de edad tendrán derecho de obtener información sin importar su fuente y modo de expresión, en especial la que promueva su bienestar social, espiritual y emocional, así como su salud física y mental. El ejercicio de este derecho deberá ejecutarse de manera responsable y bajo la orientación de los padres, representantes o educadores".

Si bien es cierto, existe esta regulación que se ha redactado bajo el criterio de normas internacionales que tutelan los derechos de las personas menores y se ha encomendado al adulto que está más cercano para que fiscalice la información que llega al menor, resulta muy complicado para un padre de familia, regular los programas de televisión, por ejemplo, que ven sus hijos, pues prácticamente tendría que eliminar la televisión en su hogar. ¿Veamos por qué?

El artículo 21 del mismo cuerpo normativo que tutela niñez y adolescencia, establece que la función de los medios de comunicación colectiva es colaborar en la formación de las personas menores de edad, divulgando información de interés social y cultural. Para ello procurarán atender las necesidades informativas de este grupo y promoverán la difusión de sus derechos, deberes y garantía. El Consejo de la Niñez y la Adolescencia premiará al medio que cumpla con esta función, mediante una suma de dinero similar a la correspondiente al Premio García Monge, junto con una placa alusiva". A este punto quería llegar, ¿cuántos padres de familia conocen de esta disposición? Que si bien nunca se escucha ni en los mismos medios alusión alguna al tema, está normada y por ende es un derecho de los niños que se cumpla con ello, especialmente con medios televisivos, en los que casi un 90 por ciento de la programación son novelas o parodias de novelas, en el mejor de los casos, cuando no son fábulas que incitan a la violencia, como tradicionalmente lo han sido, salvando algunas excepciones recientes, de programas televisivos para niños pequeños que se observan en canales extranjeros, en su mayoría.

LIC. ERMIDA AGÜERO U.

Orientadora Psicopedagógica

Egresada de Derecho

ermidaaguero@gmail.com